



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: miércoles, 08 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMADRONES

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

3322

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en la sesión de fecha 25 de octubre de 2017 la Ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica, queda expuesta al público en el Tablón de anuncios del ayuntamiento durante los 30 días siguientes al de publicación de este anuncio en el B.O.P. de Guadalajara, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar la reclamaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

En Almadrones, a 3 de noviembre de 2017; EL ALCALDE: Antonio Rebollo Moreno